

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°166-2013-MDBSH

Banda de Shilcayo, 08 de abril de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a Alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión institucional, y el Reglamento Interno del Concejo, señala, que la Secretaría General, es un cargo de confianza.

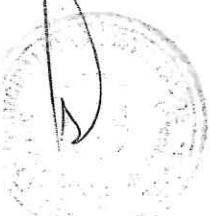
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°442-2012-MDBSH, de fecha 29 de Noviembre de 2012 se aprueba EL ROL DE VACACIONES para el AÑO 2013, estando la señora Margarita Castro Ramírez; Secretaria General considerada para hacer uso de sus vacaciones en el mes de Mayo del 2013.

Que, mediante solicitud de fecha 27 de marzo del presente año, la señora Margarita Castro Ramírez, solicita hacer uso de su descanso vacacional en el mes de Marzo, correspondiente al periodo 2012.

Que, mediante Memorandum N°167-2013-MDBSH-GAF/CP de fecha 5 de abril del 2013, se autoriza a la señora Margarita Castro Ramírez, a hacer uso de su descanso vacacional a partir del 08 de Abril al 07 de Mayo, debiendo reincorporarse a su centro de trabajo el 08 de Mayo del 2013.

Que, se hace necesario cubrir dicho puesto a efectos que se dé cumplimiento al trámite de los documentos dictados en esta comuna, considerándose conveniente la designación del reemplazo en el cargo.

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Presidente : CPCC. Tomas Ríos Trigoso
Miembro : Licc. Cc.Cc. Giannina Petilu Araujo Bartra
Miembro : José Tello Sánchez
Miembro Suplente : Prof. Alfonso Ushiñahua Fasanando
Miembro Suplente : Julliana Lizeth Vásquez Gonzales
Miembro Suplente : Cinthya Alarcón Cotrina

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE

